

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-52000/68.

Origen de la línea: Apoyo 12 línea aérea actual a S. E. «Calella».

Final de la misma: S. E. «Calella» y E. T. «Cervantes».

Términos municipales a que afecta: Calella y Pineda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,025 tramo aéreo y 0,430 subterráneo.

Conductor: Cobre 35 y 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castillete metálico.

Estación transformadora: 200 + 100, respectivamente, 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.433-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-41027/68.

Origen de la línea: Apoyo 852 línea Granollers-Vich I.

Final de la misma: E. T. número 360, «Madriguera».

Término municipal a que afecta: Taradell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductor: Cobre 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de julio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.438-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-

talación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-47820/68.

Origen de la línea: Apoyo 43 línea de Castelltersol a Moyá.

Final de la misma: E. T. número 340, «Canal».

Término municipal a que afecta: Castelltersol.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,032.

Conductor: Cobre 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de julio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.436-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-42259/68.

Origen de la línea: Apoyo 18 línea a E. T. Turell.

Final de la misma: E. T. número 428, «Mas Olivé».

Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductor: Cobre 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 400 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de julio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.435-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. RI.3175. Exp. 19.634. F.47.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria de Burgos a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de 278 metros de longitud en tres alineaciones, sobre apoyos de hormigón, cable de aluminio-acero

de 54,6 milímetros cuadrados, a la tensión de 13,2 KV., derivada de la línea Pedruzo-Marquinez, para alimentación del centro de transformación número 2, en Albaina (Condado de Treviño); y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.597-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. RI.2718. Exp. 19.190. F.21.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria de Burgos a instancia del Ayuntamiento de Villalba de Duero solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar al Ayuntamiento de Villalba de Duero la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV. de 268 metros de longitud, sobre tres apoyos de hormigón, derivada de la línea de la finca «La Ventosillas», para alimentar un transformador de 10 KVA., de tipo intemperie, de relación de transformación 13.200/220-127 V. El conductor es cable de 18,61 milímetros cuadrados. La instalación se destina al abastecimiento de agua de Villalba de Duero y está emplazada en dicho término municipal; y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.598-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. RI.3175. Expediente 19.924-F.52.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia Eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de 269 metros de longitud, a 13,2 KV., derivada del apoyo número 33 de la línea Pedruzo-Marquinez, en circuito único trifásico y cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados; y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.596-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. RI.3175. Expediente 19.922-F.51.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia Eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 244 metros de longitud, que parte del apoyo número 4 de la línea al arenal de Echave, para llegar al centro de transformación intemperie número 1 de Albaina, Circuito único trifásico, Cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados; y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.595-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. RI.3175. Expediente 19.921-F.50.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia Eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de 57 metros de longitud, que parte del apoyo número 17 de la línea Pedruzo-Marquinez, para alimentación del centro de transformación intemperie en Argote. Tensión, 13,2 KV., cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados; y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.596-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Finalidad y características.—Electrificación de la Zona del canal de Orellana, en las vegas altas del río Guadiana, del Plan Badajoz (Sector Norte de la provincia de Cáceres).